



Ministerio de Educación y Deportes

525

RESOLUCION Nº _____



BUENOS AIRES,

30 MAY 2016

VISTO el Expediente N° 21204/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el Decreto PEN N° 115/10, las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 188/12 y N° 200/13, las Resoluciones Ministeriales N° 982/13 y N° 157/14, el Convenio ME N° 1372/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de este MINISTERIO deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que el Decreto PEN N° 115/10 establece como responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS gestionar las tramitaciones conducentes al otorgamiento de validez nacional para los Títulos y Certificados correspondientes a las ofertas educativas existentes en el país; registrar los estudios de todo el país que otorgan certificados con Validez Nacional y asistir técnicamente a las jurisdicciones en lo relativo a la Validez Nacional de Títulos y Certificados.

Que la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 188/12 aprobó el "PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y FORMACIÓN DOCENTE 2012 - 2016".

Que la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 200/13 aprobó el "PLAN ESTRATÉGICO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA VALIDEZ NACIONAL 2014 - 2016".

Que la Resolución Ministerial N° 982/13 creó el REGISTRO NACIONAL DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS CON VALIDEZ NACIONAL (ReNaV) de Nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior, y estableció que será desarrollado y administrado por la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS.

Que la Resolución Ministerial N° 157/14 aprueba el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de validez nacional de los títulos y certificados correspondientes a los estudios presenciales de Educación Secundaria y modalidades



Ministerio de Educación y Deportes

5 2 5

RESOLUCION Nº _____



del Sistema Educativo Nacional, a excepción de los certificados emitidos por Universidades e Institutos Universitarios.

Que por Convenio ME N° 1372/14 se celebró el Acta Compromiso correspondiente a la tercera etapa del "Plan Estratégico para el otorgamiento de la Validez Nacional 2014 – 2016", entre el entonces Ministerio de Educación de la NACIÓN y la Dirección General de Escuelas de la Provincia de MENDOZA.

Que por Expediente N° 21204/15 las autoridades educativas de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de MENDOZA, solicitan la Validez Nacional de los estudios conducentes a los títulos y certificados de la EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Que los equipos técnicos de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN EDUCATIVA y la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS han producido los respectivos informes.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar validez nacional a los títulos y certificados correspondientes a los estudios presenciales conducentes a los títulos de "BACHILLER EN ARTES VISUALES CON ESPECIALIDAD EN PRODUCCIÓN- PINTURA", "BACHILLER EN ARTES VISUALES CON ESPECIALIDAD EN PRODUCCIÓN- ESCULTURA", "BACHILLER EN ARTES VISUALES CON ESPECIALIDAD EN PRODUCCIÓN- GRABADO", "BACHILLER EN ARTES VISUALES CON ESPECIALIDAD EN PRODUCCIÓN- DIBUJO", "BACHILLER EN ARTES VISUALES CON ESPECIALIDAD EN PRODUCCIÓN- CERÁMICA", "BACHILLER EN ARTES VISUALES CON ESPECIALIDAD EN ARTE PÚBLICO", "BACHILLER EN MÚSICA CON ESPECIALIDAD EN REALIZACIÓN MUSICAL EN VIVO", "BACHILLER EN TEATRO CON ESPECIALIDAD EN TEATRO Y MEDIOS", "BACHILLER EN TEATRO CON



Ministerio de Educación y Deportes



ESPECIALIDAD EN TEATRO POPULAR", "BACHILLER EN ARTES AUDIOVISUALES CON ESPECIALIDAD EN REALIZACIÓN", "BACHILLER EN DANZA CON ESPECIALIDAD EN DANZA DE ORIGEN ESCÉNICO", "BACHILLER EN DANZA CON ESPECIALIDAD EN DANZA DE ORIGEN FOLKLÓRICO Y POPULAR" y "BACHILLER EN DISEÑO CON ESPECIALIDAD EN COMUNICACIÓN VISUAL", de la Provincia de MENDOZA; aprobados por la Resolución N° 596/15 y la Resolución N° 653/15, para las cohortes 2015 a 2017 inclusive, emitidos por los establecimientos educativos que se consignan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La autoridad educativa deberá consignar en los títulos y certificados mencionados en el artículo 1º, la normativa jurisdiccional y la presente Resolución como normativa de validez nacional.

ARTÍCULO 3º.- El otorgamiento de la validez nacional enunciado en el Artículo 1º, estará sujeto a los acuerdos que pudiesen celebrarse en el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y a las modificaciones en los diseños curriculares que deban realizarse, con respecto a los títulos y certificados en cuestión.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la jurisdicción educativa correspondiente y gírese a la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS.
Cumplido, archívese.

5 2 5

RESOLUCION N° _____

ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

ANEXO

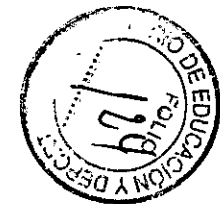
Expte. N° 21204/15

Provincia de MENDOZA

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NÚMERO	LOCALIDAD	CUE	TÍTULO
José Vicente Zapata	4- 001	5° Sección	5000034-00	Bachiller en Artes Visuales con especialidad en Producción- Pintura, Bachiller en Artes Visuales con especialidad en Producción- Escultura, Bachiller en Artes Visuales con especialidad en Producción- Grabado, Bachiller en Artes Visuales con especialidad en Producción- Dibujo y Bachiller en Artes Visuales con especialidad en Producción- Cerámica
Bellas Artes	4- 024	2° Sección	5000765-00	
María Elena Champeau	4- 010	Gobernador Benegas	5001176-00	
Paula Albarracín de Sarmiento	4- 028	Ciudad de Maipú	5000246-00	
Mercedes Álvarez de Segura	4- 004	Ciudad de San Rafael	5001097-00	
Centro Polivalente de Arte	4- 127	Ciudad de San Rafael	5001062-00	
Fray Mamerto Esquiú	4- 008	4° Sección	5000796-00	Bachiller en Artes Visuales con especialidad en Arte Público
Profesor Luis Quesada	4- 153	El Bermejo	5001717-00	Bachiller en Artes Visuales con especialidad en Arte Público

[Handwritten signatures and initials on the left side of the table]

525

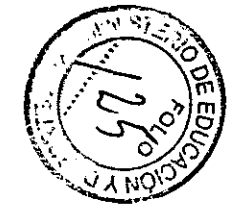




Ministerio de Educación y Deportes

Profesor Luis Quesada	4- 153	El Bermejo	5001717-00	Bachiller en Música con especialidad en Realización Musical en Vivo
-	4- 231	Costa de Araujo	5002224-00	Bachiller en Música con especialidad en Realización Musical en Vivo
Paula Albarracín de Sarmiento	4- 028	Ciudad de Maipú	5000246-00	Bachiller en Música con especialidad en Realización Musical en Vivo
Centro Polivalente de Arte	4- 127	Ciudad de San Rafael	5001062-00	Bachiller en Música con especialidad en Realización Musical en Vivo
Niños Cantores de Mendoza	PS- 052	San José	5001278-00	Bachiller en Música con especialidad en Realización Musical en Vivo
Américo D'Angelo	4- 146	Jesús Nazareno	5001396-00	Bachiller en Teatro con especialidad en Teatro y Medios
Abelardo Arias Balloffet	4- 070	Ciudad de San Rafael	5000661-00	Bachiller en Teatro con especialidad en Teatro y Medios
Ing. Juan Kairuz	4- 064	Palmira	5000529-00	Bachiller en Teatro con especialidad en Teatro Popular
José Vicente Zapata	4- 001	5° Sección	5000034-00	Bachiller en Artes Audiovisuales con especialidad en Realización
Américo D'Angelo	4- 146	Jesús Nazareno	5001396-00	Bachiller en Artes Audiovisuales con especialidad en Realización
Fernando Lorenzo	4- 166	Gutiérrez	5001790-00	Bachiller en Artes Audiovisuales con especialidad en Realización
-	4- 235	Ciudad de San Rafael	5002114-00	Bachiller en Artes Audiovisuales con especialidad en Realización
-	4- 256	La Arboleda	5002512-00	Bachiller en Artes Audiovisuales con especialidad en Realización

1525



[Handwritten signatures]



Ministerio de Educación y Deportes

Centro Polivalente de Arte	4- 127	Ciudad de San Rafael	5001062-00	Bachiller en Danza con especialidad en Danza de Origen Escénico
Centro Polivalente de Arte	4- 127	Ciudad de San Rafael	5001062-00	Bachiller en Danza con especialidad en Danza de Origen Folklórico y Popular

X
M

[Handwritten signature]

525

